UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 240 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 10 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 119-2013-UNSCH-CU, de fecha 22 de marzo de 2013, se declaró procedente el recurso de apelación interpuesto por la Mtra. Lidia Jacova Verde Rodríguez contra la Resolución Rectoral Nº 052-2013-UNSCH-R;

Que, por error de impresión en el primer considerando se ha consignado la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/.6,534.45, siendo lo correcto el monto de S/.6,016.00, por lo que corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el primer considerando de la Resolución del Consejo Universitario Nº 119-2013-UNSCH-CU, de fecha 22 de marzo de 2013, debiendo ser reemplazado con el siguiente texto:

"CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 052-2013-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2013, se otorgó a la Mtra. Lidia Jacova Verde Rodríguez, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 6,016.00, calculado en función a la remuneración total permanente establecido por los artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods